



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME N° 03/2022

PROYECTO N° 03/2022

RECURSOS PROPIOS

1. OBJETO

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, incluyendo la revisión de su documentación de respaldo, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces, a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones y la actualización del estado de observaciones surgidas de Informes SIGEN.

2. ALCANCE

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Los procedimientos de revisión se aplicaron sobre información existente en los Exptes. Digitalizados y la información respaldatoria puesta a disposición por parte de las dependencias, así mismo se han completado con entrevistas presenciales con los Responsables Administrativos y/o Autoridades del Área Económico Financieras de acuerdo al instructivo elaborado por la UAI.

A efectos de cumplir los objetivos enunciados, fueron objeto de la revisión las recaudaciones y egresos efectuados en las Facultades de Ciencias de la Administración y de Trabajo Social, correspondiente al Segundo semestre del año 2021.

Para la prueba de procedimiento, se tomó en consideración los movimientos de mayor significatividad económica y que representaron como mínimo un quince por ciento (15%) de los ingresos y egresos respectivos.

Las tareas fueron realizadas de acuerdo con Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental.

3. CONCLUSIÓN

En función de los objetivos establecidos, del alcance y la limitación antes definida, la metodología de trabajo empleado y de los procedimientos de auditoría aplicados, se exponen a continuación las conclusiones arribadas.

La generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, y su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos, es parcialmente satisfactorio, opinando que de hacerse lugar a las recomendaciones formuladas

y los compromisos asumidos, los procedimientos se verían reforzados, logrando que el sistema de control interno sea más eficiente, evitándose la repetición de las observaciones formuladas.

Concepción del Uruguay, 30 de Mayo de 2022.